

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120 y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Personal

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 178, de 27 de julio del corriente año, fueron publicadas las Bases de Convocatoria y programa del curso-oposición a una plaza de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Endocrinología y Nutrición.

Padecido error en el tema 4.º del citado programa, queda rectificado en la siguiente forma:

«Temá 4.º — Síndrome hipotiroideo. Mixedema. Formas clínicas y tratamientos».

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes al citado concurso-oposición.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.— El Secretario accidental, Juan José San Martín.

(G.—1.692)

### SERVICIO AGROPECUARIO

En los Viveros afectos al Servicio Agropecuario de esta Excm. Diputación Provincial, y a los precios que se señalan, se facilitarán plantas de vid americana y frutales injertos de dos años, a todas aquellas entidades y particulares que las soliciten, con destino a terrenos que radiquen en el término de esta provincia.

Las clases y variedades de que se dispone para la venta son, con precios que se indican, las siguientes:

	Pesetas millar
Barbados de Vides americanas	
Rupestris Lot ... ..	900
Híbridos de Riparia x Rupestris y Murviedro x Rupestris, números 3.309, 6.736 y 19.617...	1.000
Híbridos de Berlandieri, número 110-R...	1.500
Injertos de vides americanas	
Garnacha sobre Rupestris Lot y núm. 3.309 ... ..	1.750
Uvas de mesa de distintas variedades ... ..	3.500
	Pesetas pie
Frutales injertos de dos años	
Almendros, nogales y avellanos.	11
Ciruelos, melocotoneros, albaricoqueros, guindos y cerezos ...	13
Manzanos y perales ... ..	15

Los anteriores precios se entienden sobre Vivero, siendo de cargo del comprador todos los gastos de facturaciones, cuando éstas se realicen, así como cualquier otro medio de transporte en el punto de arranque hasta el destino del solicitante.

Las peticiones se dirigirán en simple carta al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, O'Donnell, 27, séptimo, haciéndose constar nombre y apellidos del peticionario, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación y término municipal donde esté enclavada, reservándose el Servicio el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados, si así lo estimara conveniente.

La concesión de los pedidos se efectuará, para los frutales, mediante riguroso orden de entrada de los mismos en las oficinas del Servicio, y para las vides, prorrateando el total de existencias entre las solicitudes recibidas hasta el día 15 de enero próximo (fecha en que se cerrará el plazo de admisión de peticiones), reservándose el Servicio el derecho de atender solicitudes de otras provincias, pasado el plazo señalado de admisión de pedidos, si existiera sobrante.

Los pagos de la planta concedida los harán los interesados en las oficinas de esta Corporación (Velázquez, 89), mediante oportuna comunicación que se les cursará, y con la carta de pago como comprobante de haber efectuado el ingreso, se les entregará en las oficinas de este Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de la planta en el Vivero que se señale.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados deben dirigirse cualquier día laborable a las oficinas de este Servicio.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.— El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.695)

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

Dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, contados desde el siguiente a la última de dichas inserciones, se admitirán en las Oficinas de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid (Miguel Angel, número 25), desde las diez a las trece horas, la presentación de proposiciones para las subastas de las obras que a continuación se detallan:

Título de la obra.—Presupuesto de contrata.

Red de distribución del abastecimiento de agua a Villarejo de Salván: Pesetas 2.280.620,30.

Saneamiento parcial de Carabaña: Pesetas 350.000,00.

La fianza provisional será igual al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la definitiva, el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en el que se indicará el título de la obra y el nombre del proponente. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

En sobre abierto, en el que igualmente se expresará el título de la subasta y nombre del proponente, se presentarán los documentos siguientes:

1.º Resguardo justificativo de la Caja General de Depósitos por cantidad equivalente a la de la fianza provisional, en metálico, en efectos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, o en la forma prevista en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, así como último recibo del Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), y justificación de hallarse al corriente en el pago de la Cuota por Beneficios del mismo Impuesto, o, en su caso, del de Sociedades.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Si concurriese alguna Sociedad mercantil deberá presentar, además de los dos primeros documentos reseñados, los siguientes:

1.º Certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no concurren ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reseñadas en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y de que no forman parte de la Sociedad ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificado del acuerdo social autorizando al firmante de la proposición para concurrir a la licitación.

En el caso de acudir alguna Entidad o intervenir otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes y documentación citada para su bastanteo, a cargo del interesado, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Si resultaran dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsis-

tiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La apertura de pliegos se verificará en Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., de nacionalidad ....., de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre de ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a lo establecido en dichos documentos por ..... (letra y cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 7 de diciembre de 1962.— El Presidente (Firmado).

(O.—51.205)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, se ha servido declarar admitido a la segunda fase del concurso-subasta, convocado por acuerdo plenario de 27 de junio de 1962, para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle posterior del Museo del Prado a la única entidad concursante, «Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.».

En su consecuencia, y de conformidad con lo que al efecto determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su norma 3.ª, se anuncia por el presente que la apertura de la «Oferta económica», correspondiente a la referida Sociedad, se verificará el día 4 de enero de 1963, a la una de la tarde, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para cuyo acto se entiende citada la representación de «Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.».

Madrid, 12 de diciembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.245)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, se ha servido declarar admitido a la segunda fase del concurso-subasta, convocado por acuerdo plenario

de 27 de julio de 1962, para la construcción del tramo primero del Colector del Arroyo de Pozuelo, a la entidad «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», eliminando en la primera fase del concurso a «Jumar, Sociedad Limitada».

En su consecuencia, y de conformidad con lo que al efecto determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su norma 3.ª, se anuncia por el presente que la apertura de la «Oferta Económica», correspondiente a «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», se verificará el día 4 de enero de 1963, previa destrucción de la suscrita por la otra Sociedad concursante, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial y hora de la una de la tarde, para cuyo acto se entienden citados los licitadores.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.244)

**Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal**

CONCURSO ENTRE LOS SUBJEFES DE CENTRO ASISTENCIAL DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID PARA PROVEER 3 PLAZAS DE JEFES DE CENTRO ASISTENCIAL DE SEGUNDO ORDEN

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que por haber fallecido don Carlos Blanco Soler ha sido designado para sustituirle en el cargo de Vocal del Tribunal calificador el señor Jefe de Asistencia Médica, don Antonio Martín Calderín.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.208)

CONCURSO ENTRE MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID PARA PROVEER 3 PLAZAS DE SUBJEFES DE CENTRO ASISTENCIAL DE SEGUNDO ORDEN

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que por haber fallecido don Carlos Blanco Soler ha sido designado para sustituirle en el cargo de Vocal del Tribunal calificador el señor Jefe de Asistencia Médica, don Antonio Martín Calderín.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.209)

CONCURSO ENTRE MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES PARA DESEMPEÑAR LA JEFATURA DEL EQUIPO QUIRURGICO DE URGENCIA NUM. 2

**ANUNCIO**

Por el presente se hace público que por haber fallecido don Carlos Blanco Soler ha sido designado para sustituirle en el cargo de Vocal del Tribunal calificador el señor Jefe de Asistencia Médica, don Antonio Martín Calderín.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.210)

CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO ENTRE LOS OBREROS FIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER 50 PLAZAS DE MOZOS DE LIMPIEZA DE CASAS CONSISTORIALES EN EXPECTATIVA DE DESTINO

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

**Presidente**

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

**Vocales**

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, por delegación del señor Secretario general.

Señor Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, don José Leal Fuentes.

Señor Conserje de Casas Consistoriales, don Francisco Manuel Cabranes Eizmendi.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

**Secretario**

Señor jefe del Subnegociado de Oposiciones y Concursos, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.211)

OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 2 PLAZAS DE ARCHIVEROS BIBLIOTECARIOS

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

**Presidente**

Ilustrísimo señor Concejal Delegado de Archivos y Bibliotecas, don Eugenio Lostáu Román.

**Vocales**

Señor Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, don Gaudencio Amado Melón y Ruiz de Gordejuela.

Señor Archivero de Villa, don Agustín Gómez Iglesias, en sustitución del Inspector del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo Municipales.

Señor representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, don Francisco Arqueró Soria.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

**Secretario**

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el señor Jefe del Subnegociado de Oposiciones y Concursos, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.212)

**Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de Antonio de Andrés (Vicalvaro), suscrito con don José Mulas Palacios, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 6 de julio de 1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.285)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ADHESION FORMULADA POR EL "GRUPO DE FABRICAS DE PAPEL E INDUSTRIA PAPELERA" AL CONVENIO COLECTIVO DE LAS CITADAS INDUSTRIAS

Vista la solicitud de adhesión formulada por las representaciones económica y social del "Grupo de Fábricas de Pa-

pel e Industria Papelera" al Convenio Colectivo de las citadas Industrias, aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo con fecha 5 de septiembre de 1962.

Resultando que, con fecha 6 de noviembre último, la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación adjuntando acta de adhesión al referido Convenio, firmada por las Representaciones Económica y Social de dicho Grupo;

Resultando que en la expresada acta se hace constar que la vigencia de dicha adhesión se retrotraerá al 1.º de agosto del año en curso;

Resultando que esta Delegación es competente para resolver a tenor de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958 sobre la adhesión formulada por el "Grupo de Fábricas de Papel e Industria Papelera" al Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria Papelera.

Considerando que en la Resolución aprobatoria del Convenio se hace constar que no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del Reglamento;

Considerando que por tener renunciadas las partes su derecho a los recursos que pudieran asistírles, procede declarar firme el acuerdo por el que se aprobó la adhesión al Convenio, a que se refiere la Resolución de este Organismo de 9 de noviembre último.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

1.º Aprobar, con carácter definitivo, la adhesión de las representaciones económica y social del "Grupo de Fábricas de Papel e Industria Papelera" al Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria Papelera, aprobado por la Dirección General de Ordenación del Trabajo con fecha 5 de septiembre de 1962 ("B. O." 11-10-62).

2.º Disponer que la presente Resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.061) (O.—51.218)

**OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Getafe (Madrid)**

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por este Canal de Isabel II, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de «Abastecimiento de agua potable a Getafe, Leganés, Ciudad del Aire y Cerro de los Angeles», en el término municipal de Getafe (Madrid), cuyo proyecto general fué definitivamente aprobado por Orden ministerial de 16 de julio de 1955.

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Madrid, de 13 de julio último; en el diario «Arriba», de esta capital, de 20 del mismo mes, y en «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto próximo pasado, se publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de dicha Ley y 18 de su Reglamento.

Resultando que el Alcalde de Getafe ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado, ante aquella Alcaldía, ningún es-

crito de oposición a la ocupación que se intenta ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones.

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación.

Vista la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada,

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de octubre de 1960, en relación con el artículo 41 del Reglamento de este Canal de 23 de septiembre de 1909, para cumplimiento de la Ley de 8 de febrero de 1907 y el artículo 98 de la citada ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley y el 20 de su Reglamento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Madrid y en el diario «Arriba» de esta capital, así como fijarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, ordenando que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, A. Bielza.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden.—Propietarios: Nombre y apellidos.—Residencia y domicilio. Fincas: Clase.—Situación.—Administradores, arrendatarios o colonos

- 1.—Don José Cobeño Cervera y hermanos.—Getafe, Toledo, núm. 2.—Cereal.—«Arcas del Agua».—Epifanio Robles García.
- 2.—Don Emilio Butragueño Moreno. Getafe, José Antonio, núm. 10.—Cereal.—«Arcas del Agua».
- 3.—Don José Fernández Cuervo. — Leganés, Plaza de España, núm. 3.—Cereal.—«Arcas del Agua».
- 3 bis.—El Estado.—Cereal.—«Arcas del Agua».
- 4.—Don Félix y doña Dolores Cervera. — Getafe, Hormigo, núm. 3.—Cereal.—«Arcas del Agua».
- 5.—Doña Angela Herreros Martínez. Getafe, Madrid, núm. 27. — Cereal.—«Arcas del Agua».
- 6.—Herederos de María de Francisco.—Getafe, Mariano Ron, núm. 6. — Cereal.—«Vereda Polvoranca».
- 7.—Don José Parejo Corraliza.—Getafe, carretera de Toledo. — Cereal.—«Arcas del Agua».
- 8.—Don José Cobeño Cervera y hermanos.—Getafe, Toledo, núm. 2.—Cereal.—«Arcas del Agua».—Epifanio Robles García.
- 9.—Don Julián Benavente Benavente. Getafe, José Antonio, núm. 12. — Cereal.—«Arcas del Agua».
- 10.—Don Lorenzo Cifuentes Ortega. Getafe, Madrid, núm. 30. — Cereal.—«Vereda Polvoranca».
- 11.—Doña Francisca Deleito Cervera.—Getafe, General Mola, núm. 4. — Cereal.—«Arcas del Agua».—Tomás y Gerardo Deleito.
- 12.—Herederos de Eleuterio Durán. Leganés, Getafe, núm. 1. — Cereal.—«Cerro Buenavista».
- 13.—Doña Antonia Butragueño Lonzano.—Getafe, R. de la Vega, núm. 5. Cereal.—«Cerro Buenavista».
- 14.—Herederos de Teodoro Naranjo. Leganés, Calvo Sotelo.—Cereal.—«Cerro Buenavista».

15.—Herederos de Alejandro Páramo. Getafe, José Antonio, núm. 15.—Cereal. «Cerro Buenavista».

16.—Desconocido. — Pastizal.—«Cerro Buenavista».

17.—Don Rafael Cervera Valtierra.—Getafe, Mártires, núm. 2.—Cereal. — «Cerro Buenavista».

(G. C.—6.045)

(I.—2.094)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «José Alfonso», núm. 2.250, de 198 pertenencias de mineral de casiterita, sito en el paraje denominado «Finca El Peñalar», polígono 6, parcela 18, Instituto Geográfico y Catastral, término municipal de Torrelodones, provincia de Madrid, presentada por don José Alfonso Martínez Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Cavanilles, número 7, segundo A.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro geométrico de un pozo de agua, circular, con revestimiento y brocal de ladrillos, que se encuentra al pie de la carretera que va desde El Pardo a la carretera de Torrelodones a Hoyo de Manzanares; 700 metros antes de llegar al mojón del kilómetro 15, de referida primera carretera, hay un camino particular, a la izquierda, yendo de Sur a Norte, propiedad de «Colonia Arroyo de Trofas»; en el cruce de dicho camino con la carretera dichos, a su lado derecho, está el aludido pozo de agua; del punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros, dirección SO.; de primera a segunda estaca se medirán 300 metros, dirección NO.; de segunda a tercera estaca se medirán 900 metros, dirección NE.; de tercera a cuarta estaca se medirán 2.200 metros, dirección SE.; de cuarta a quinta estaca se medirán 900 metros, dirección SO., y de quinta a primera estaca se medirán 1.900 metros, dirección NO., quedando así cerrado el perímetro de las 198 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—6.042)

## ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que a partir del día 28 de los corrientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes, en la provincia:

Nombre: «Menchu».—Número: 2.230. Término: Hoyo de Manzanares.—Petitionario: Valeriana Serrano Serrano.

Nombre: «Marfil».—Número: 2.231. Término: Hoyo de Manzanares.—Petitionario: Manuel Alvarez Castellanos Fernández.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderados en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega

presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—6.043)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por don Alfonso Marroqín González, como apoderado de «Construcciones A. M. S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «C. C. de Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, trozo primero, ramal a El Escorial desde la C. N.-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, con acceso al Monumento a los Caídos», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo del Escorial, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—6.044) (O.—51.204)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Torrelaguna

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

Término municipal de Horcajo de la Sierra

Daniel Fernández Vicente. — Certificación de débitos del concepto Industrial.—Cuota por beneficios.

Término municipal de Losoya

Manuel Alonso Viso. — Conceptos: Radioaudición y certificación de débitos de Rendimientos del trabajo personal.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Torrelaguna, a 30 de noviembre de 1962.—El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.

(G.—1.688)

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Oficina Recaudatoria, contra don Diego Trespalacios Carvajal, por débitos de contribución de Utilidades, Tarifa 2.ª, y de Rentas del Capital, correspondientes al término municipal de Venturada, no se ha podido llevar a efecto notificación ni requerimiento alguno al deudor ni al acreedor hipotecario don Alejandro González Hernanz, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia a los expresados señores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente citado, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para conocimiento del contribuyente deudor y del acreedor hipotecario interesados.

Torrelaguna, a 6 de diciembre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(B.—1.694)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que se relacionan, por el importe, pueblos y conceptos que se detallan, no habiendo podido realizarse las notificaciones de los mismos ni diligencia alguna por no tener su residencia en los domicilios que se consignan en los documentos apremiados, por resultar desconocidos en los mismos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación para que los deudores comparezcan en sus respectivos expedientes, por si o representante autorizado; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, no hubieren hecho su acto de comparecencia en el procedimiento.

Números. — Contribuyentes. — Pueblos. Conceptos.—Importes

277/61.—Juan Vicente Ruiz.—Las Rozas.—Industrial.—498 pesetas.

489/61.—Leandra González Oliveros.—San Lorenzo.—Industrial.—1.700 pesetas.

182/61.—Victor Flores Avila.—Alpedrete.—Radio.—72 pesetas.

230/61.—Manuel López Morales.—Alpedrete.—Radio.—72 pesetas.

16/62.—Alvaro Herranz.—Las Rozas. Organismos.—250 pesetas.

Dado en Madrid, Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de noviembre de 1962. El Recaudador (Firmado).

(G.—1.683)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de ciento treinta y seis viviendas «Tipo Social» y urbanización en Vallecas (Madrid), acogidas a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por don Antonio Alonso Taboada, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a nueve millones quinientas treinta y nueve mil trescientas sesenta y cinco (9.539.365) pesetas y noventa y ocho (98) céntimos, y la fianza provisional a ciento veinticinco mil trescientas noventa y tres (125.393) pesetas y sesenta y seis (66) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—6.063)

(O.—51.231)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de instalación de Escuela Mayor de Artesanía en la Feria Internacional del Campo en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas cincuenta y tres mil cuatrocientas catorce pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 953.414,45), importando la fianza provisional diecinueve mil sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 19.068,30).

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical, paseo del Prado, 18 Madrid, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada Jefatura, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Armando Gómez Voigt.

(G. C.—6.090)

(O.—51.228)

## ORGANIZACION SINDICAL

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de reparación de las carreteras interiores de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas un mil doscientas veinticinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (301.225,45 pesetas), importando la fianza provisional seis mil veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos (6.024,50 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», Francos Rodríguez, 114, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en dicha Institución, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución Sindical, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Armando Gómez Voigt.

(G. C.—6.091) (O.—51.229)

## ORGANIZACION SINDICAL

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de reparación de las principales fachadas de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas ochenta y un mil quinientas veintiséis pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 381.526,32), importando la fianza provisional siete mil seiscientos treinta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (7.630,40 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», Francos Rodríguez, 114, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en dicha Institución, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Institución Sindical, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Armando Gómez Voigt.

(G. C.—6.092) (O.—51.230)

## AYUNTAMIENTOS

## BATRES

Se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos, formados para el ejercicio de 1963, a fin de que durante el plazo que a cada uno se indica, puedan formularse las reclamaciones que se crean justas en la forma y condiciones que prescriben las disposiciones vigentes:

1.º Presupuesto ordinario para 1963, por quince días y ocho más.

2.º Padrón Contribución Urbana para 1963, por quince días.

3.º Matrículas de Licencia Fiscal para 1963, por diez días.

4.º Padrón arbitrio Riqueza Rústica para 1963, por quince días.

5.º Padrón arbitrio Riqueza Urbana para 1963, por quince días.

6.º Expedientes de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto de 1962, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Batres, a 7 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Ajenjo.

(G. C.—6.026) (O.—51.189)

## VALDEMAQUEDA

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1963 se halla expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones.

Valdelemaqueda, 1 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.027) (O.—51.190)

## PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Paracuellos de Jarama, 30 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.029) (O.—51.191)

## LEGANES

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el expediente de transferencia de crédito núm. 1, por el plazo de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Leganes, 4 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.030) (O.—51.192)

## ARROYOMOLINOS

Por término de quince días queda expuesto en Secretaría expediente de suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit de la liquidación de Presupuestos del ejercicio de 1961, a efectos de oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—6.031) (O.—51.193)

## VALDEMORILLO

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la organización de las novilladas que durante el mes de febrero próximo han de celebrarse en este pueblo, se encuentran expuestos al público por término de cuatro días, por razón de urgencia, y transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se admitirán proposiciones durante diez días hábiles, por la misma razón de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de diez a trece.

El arrendatario organizará como mínimo dos novilladas con dos novillos cada una, para lo que se le facilitará la plaza, siendo de su cuenta los gastos de ganado, permisos, contratación de toreros, contribuciones e impuestos y demás que pueda haber.

El Ayuntamiento abonará otros gastos según se especifica detalladamente en el pliego de condiciones.

Los concursantes podrán proponer la forma de llevar a cabo la organización de las novilladas y cuantas sugerencias estimen oportuno.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si ninguna proposición se ajustara a sus deseos.

Al día siguiente hábil, a las trece horas, se procederá a la apertura de las proposiciones en la Casa Consistorial.

Si resultare desierto el concurso se admitirán nuevas proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, abriéndose proposiciones al sexto día en igual lugar y hora.

Los pliegos de condiciones completos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 3 de diciembre de 1962.—El Alcalde, E. Alonso.

(G. C.—6.032) (O.—51.194)

## SOTO DEL REAL

En Secretaría municipal, y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público el expediente núm. 1 de suplementaciones de crédito sin transferencia del Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1961.

Durante el expresado plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo que estimen convenientes.

Soto del Real, 3 de diciembre de 1962. El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—6.034) (O.—51.196)

## VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de 102 árboles del Soto de la Dehesa del Alamar, de los Propios de este Municipio (ocho chopos y 94 alisos), se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se admitirán las proposiciones para optar a la misma, en horas hábiles de oficina, hasta el anterior al de su celebración, la que por haber sido declarada de urgencia tendrá lugar en la fecha del día 27 de diciembre actual, a las doce horas. El tipo mínimo de licitación será el de 52.000 pesetas, correspondiente a 123 metros cúbicos, más las copas de los citados árboles.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda el 29 del citado mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Villa del Prado, 5 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.035) (O.—51.197)

## PINILLA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente núm. 1 de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del año actual.

Expediente núm. 2 de suplemento de crédito con transferencia en el mismo.

Pinilla del Valle, 4 de diciembre de 1962.—El Alcalde accidental, Evaristo Martín.

(G. C.—6.036) (O.—51.198)

## OTERUELO DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle, a 1.º de diciembre de 1962.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—6.037) (O.—51.199)

## ALAMEDA DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alameda del Valle, a 3 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—6.038) (O.—51.200)

## GETAFE

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la venta de cinco lotes, numerados del 4 al 8, de basuras procedentes de las recogidas en la limpieza viaria y de los domicilios particulares, bajo el tipo de 5.000 pesetas cada uno. El pliego-tipo de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para esta clase de subastas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 23 de marzo de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría.

Todo el que tome parte en la subasta podrá licitar uno o más lotes, pero con proposición distinta para cada uno, acompañando a la misma, en sobre cerrado, el documento que acredite haber

constituido la garantía provisional, consistente en el 2 y 1/2 por 100 del tipo para la licitación, que asciende a la cantidad líquida de 125 pesetas por cada lote. La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Los contratistas verificarán el pago del importe de las adjudicaciones en el acto de la firma del correspondiente contrato, y deberán quitar las basuras dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del mismo.

Comprendida esta licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán las proposiciones y los documentos que las acompañen en sobre cerrado, en la Secretaría, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de las 11 a las 13; y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión, a las doce horas.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ...., enterado de pliego-tipo de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública la venta de las basuras recogidas de la limpieza viaria y de los domicilios particulares, y depositadas en el sitio que tiene al efecto el Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ....., se comprometo a satisfacer por el lote número ..... de dichas basuras la cantidad de ..... (en letra) pesetas y al cumplimiento estricto del indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Getafe, 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—6.025) (O.—51.188)

## REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento en pleno el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el venidero ejercicio de 1963, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Redueña, 22 de noviembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.039) (O.—51.201)

## COLLADO MEDIANO

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes por aguas potables.

Padrón de Contribución de Urbana.

Lista cobratoria de Contribución Rústica.

Padrón de Matrícula Industrial.

Padrón de arbitrio sobre perros.

Padrón de arbitrio por rodaje de bicicletas y carros (municipal).

Padrón de contribuyentes por recogida de basuras.

Listas cobratorias del impuesto municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana.

Todos ellos a efectos del año 1963.

Collado Mediano, 24 de noviembre de 1962.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—6.040) (O.—51.202)

## ARANJUEZ

Queda expuesto al público el Padrón del arbitrio sobre aceras no construidas, en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante este plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones por los interesados contra este Padrón para 1962.

Aranjuez, 4 de diciembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.041) (O.—51.203)

## MAJADAHONDA

El Alcalde -Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en la Secretaría municipal se halla expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, expediente de cesión gratuita de terrenos a favor del Estado, representado por la Dirección General de Arquitec-

tura, Economía y Técnica de la Construcción.

Majadahonda, 1 de diciembre de 1962.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.055) (O.—51.215)

#### RASCAFRIA

Declaradas desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de productos leñosos de las fincas de Propios de este Ayuntamiento, denominadas "Los Robledos, tramo IV, cuartel A"; "Los Robledos, tramo IV, cuartel B"; y "Dehesa Boyal y Arroturas, tronzón Tomillarejo", se anuncia una tercera para cada uno de dichos aprovechamientos, en las mismas condiciones expresadas en los pliegos de condiciones anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núms. 210 y 249, de fecha 3 de septiembre y 18 de octubre últimos, excepto los que se refieren al tipo de licitación, que queda reducido en un 40 por 100 del que en los mismos figuraba, quedando por ello el tipo de licitación de cada finca en la siguiente forma:

"Los Robledos, tramo IV, cuartel A", pesetas 74.238.

"Los Robledos, tramo IV, cuartel B", pesetas 70.968.

"Dehesa Boyal y Arroturas, tronzón Tomillarejo", pesetas 15.120.

Estas subastas tendrán lugar a los diez días hábiles, transcurridos a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Rascafría, 1 de diciembre de 1962.—  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.056) (O.—51.216)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

E. T. expte. 413/1961

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de esta capital, en providencia recaída en los autos seguidos ante dicha Magistratura a instancia de Gracia Mateos Cuevas, contra don Quindio Paino Ramos y otros, sobre accidente de trabajo, se emplaza por la presente a don Quindio Paino Ramos a fin de que comparezca en término de quince días ante la Sala de lo Social del excelentísimo Tribunal Supremo, bien personalmente o por medio de Procurador, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada en las actuaciones de referencia.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al citado recurrido don Quindio Paino Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, firmo la presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(B.—5.279)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo número seis, de las de esta capital y su provincia.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6 con el número 618/62, a instancia de Florencio Latorres Moreno, contra Industrias Man (Eugenio Miguel Alonso Menéndez), en reclamación sobre despido, con fecha 12 de los corrientes se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado, señor Dapena Mosquera.—En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta de la anterior diligencia, y no habiendo sido publicado en tiempo y forma edicto de fecha 19 de noviembre del corriente año, en el que se insertaba cédula de notificación y citación al demandado «Industrias Man» (Eugenio M. Alonso Menéndez), se suspenden los actos señalados para el día de hoy; haciéndose

se nuevo señalamiento para la práctica de lo proveído en fecha 17 de noviembre, digo, de octubre del corriente año, el día veintiocho del presente mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral. Cítese a las partes con los apercibimientos legales, haciéndolo al demandado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse su domicilio actual. Notifíquese.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa demandada «Industrias Man» (Eugenio Miguel Alonso Menéndez), cuyo domicilio se ignora en la actualidad, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios públicos de costumbre, expido la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.883)

### Audiencia Territorial de Madrid TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel de la Roca Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 412, de 1962, contra acuerdo tácito del Excmo. Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente de que se le abone la participación de fondos A) y B) como Ayudante de los Servicios Técnicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.699)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Demetrio Rubio Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 315 bis, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.672)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Domingo Velasco Roy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 311, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.673)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Na-

varro Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 310, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.674)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Luaces Vila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 305, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.675)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfonso García Cazórla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 307, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.676)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Modesto Baltanas Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 315, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.677)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Iluminado Jesús Cubero Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el n.º ..... de 1962, contra revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.678)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hermene-

gildo Alvarez Zancudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 415, de 1962, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a petición del recurrente, sobre clasificación en el Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de noviembre de 1962.  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.679)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Franco López y don Miguel Salmerón Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 419, de 1962, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26-9-62, sobre suspensión de la base que regula la concesión del mercado de Usera, prohibiendo la instalación de comercios de la alimentación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de noviembre de 1962.  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.680)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Jorge Pastor y don Julián García Sardinero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 414, de 1962, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-6-61, sobre inclusión de la finca número 49 en el Registro Público de Solares de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de noviembre de 1962.  
El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.681)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Comercial Vespa, S. A., representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, contra don Santiago Brera Pellón, sobre reclamación de 6.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se sacan por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula S. A. 11.365, chasis V. T. T. 57527, motor V. 60MS 57536.

Una mesa de despacho estilo colonial con siete cajones, tres laterales y uno central.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de nueve mil novecientas pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes expresados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Santiago Brea Pellón, calle Pa-

lominos, número tres, de Salamanca, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.280)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Hilario de la Mata Sáenz de Calahorra, contra don Federico Díaz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Piso segundo derecha de la casa número diecisiete de la calle de Sánchez Pacheco, de Madrid, linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Sánchez Fernández; por la derecha, entrando, con la calle de Vinaroz; por la izquierda, el piso segundo izquierda, y por el fondo, con la calle de Sánchez Pacheco. Su cabida es de ciento diecisiete metros cuadrados. Le corresponden nueve enteros por ciento de los elementos comunes.

2. Piso segundo izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Sánchez Pacheco, de esta capital. Linda: por su frente, con escalera de la propia finca y terreno de don Prudencio Sánchez Fernández; por la derecha, entrando, con el piso segundo derecha; por la izquierda, con parcela de doña Angeles Carriles Alvarez, y por el fondo, con la calle de Sánchez Pacheco. Le corresponde el siete por ciento en los elementos comunes a la casa.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de setecientos mil pesetas para la primera finca, y el de quinientas diez mil pesetas para la segunda, respectivamente, pactados en las escrituras bases del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.237)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sáinz Varona, en nombre de don Julio Gutiérrez García, contra don Julián Robledillo Gamo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes:

Seiscientos cincuenta y ocho kilos papel envueltos.

Diez mil cuatrocientas unidades de bolsas politeno de plástico.

Setenta y ocho kilos en bolsas de papel corriente.

Dos mil cajas de embalaje de cartón membrado.

Seis kilos y medio de colorante.

Diez kilos de esencias.

Cien litros de vaselina.

Un rollo de papel de embalaje empujado grande.

Setenta kilos de almendras.

Una caldera de vapor con batidora acoplada.

Un perol de vacún.

Un cuero forma de tapete de 1,70 x 1,50 metros.

Una máquina cilíndrica para hacer caramelos de palillo acoplado.

Una máquina cortadora de pastillas.

Nueve bidones de fuel-oil llenos, de cabida cincuenta litros.

Siete bidones de fuel-oil vacíos, de cabida cincuenta litros.

Cuatrocientos kilos aproximadamente de caramelos fabricados.

Mil kilos aproximadamente de empujes cascarilla.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de treinta y seis mil ciento ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar el diez por ciento de este tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.281)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Julio Cava de la Fuente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una taladradora, marca "Cugat", automática.

Un torno de igual marca al anterior.

Una cortadora automática, marca "Cugat", núm. 4.229.568.

Un torno tipo bandera, de sobremesa, marca "Cugat", movido por transmisión.

Dos taladradoras de sobremesa, marca "Cugat".

Una electropulidora, marca "Lema", con dos brazos, con bancada de hierro.

Tres pulidoras dobles de sobremesa, movidas por transmisión.

Tres motores eléctricos de 2 HP y uno de 3 HP.

Un torno tipo revólver, sin marca, movido por transmisión.

Un motor de gasolina de 4 HP, transmisión.

Tres ventiladores sin marca (aspiradores).

Tres electroesmeriladoras sin marca.

Un juego de serretas, compuesto de nueve piezas punta diamante, y un juego de pinzas compuesto de doce piezas de torno automático de acero F 5.

Un juego de bombos de pulimento sobre bancada transmisión.

Una cortadora J. O., movida por transmisión.

Tres prensas de 100 kilos de fuerza, movidas a mano.

Una sierra de marquetería, marca "Delfos".

Una sierra sinfin.

Una bancada de transmisión.

Una bancada de transmisión.

Un laminador sin marca.

Un juego de poleas integrado por doce poleas planas.

Treinta kilos de poleas de tela para pulimentar.

Quinientas cajas de cartón.

Seis mil cartulinas para el cosido.

Dos mesas de oficina con cajón central y tres laterales.

Dos sillas y tres banquetas de madera de pino.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.286)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramitan diligencias de adopción de medidas provisionales promovidas por el Procurador señor Aguilar, en nombre de doña Luisa Saavedra Serrano, contra don Julián García Rodríguez, en las que se ha señalado el día 3 de enero próximo, a las once horas, para que tenga lugar la comparecencia determinada en el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; advirtiéndose que las copias simples se hallan a disposición del demandado en Secretaría, así como que tendrán lugar las diligencias aun cuando no concurra.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Julián García Rodríguez expido el presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).  
(A.—30.277)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos promovidos por don Enrique Andrés Ureta, contra don Manuel López Maroto, sobre pago pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en tales autos al expresado demandado, que son: Dieciséis tinajas de barro de 250 a 260 arrobas de cabida, en buen estado de conservación.

Una máquina de escribir antigua, marca "Torpedo", sin número visible y en regular estado.

Una máquina registradora marca "Roch", en buen estado, núm. 15.503.

Salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio (tienda y bodega de vinos) sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 89, de esta capital. Tiene forma de rectángulo de 12 metros por 27 metros, formando los siguientes departamentos: Tienda, fachada principal 7 metros con dos puertas a la calle; de-

recha, entrando, 6 metros; izquierda, 9 metros; oficina con puerta lateral de 3 por 3 metros. Bodega, 4 metros por 18 metros. A la derecha de la tienda se encuentra una entrada de carruajes de 5 metros de ancho, que desemboca en un patio, de 15 metros de largo, y al fondo del mismo hay dos habitaciones de 3 metros por 3 metros por 5 metros. La superficie útil del local puede calcularse aproximadamente en unos 324 metros cuadrados.

Tales derechos de traspaso salen a subasta sin sujeción a tipo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo o tipos de los dos lotes que se subastan o del que deseen hacer postura, cuyo diez por ciento a consignar deberá ser el tipo que sirvió para la segunda subasta, que en cuanto a los bienes muebles fué el de veintiún mil quinientas veinticinco pesetas, y en cuanto a los derechos de traspaso el de ciento cincuenta mil pesetas.

Que ambos lotes salen a subasta, según ya se ha expresado, sin sujeción a tipo.

Que el remate o remates, en su caso, pueden hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado, en su expresado domicilio.

Asimismo se hace constar que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer previamente la obligación que le impone el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que la aprobación del remate en cuanto a tales derechos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que asimismo dispone el artículo treinta y tres de dicha Ley.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.278)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Francisco Ramos Alcantarilla, sobre reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. Una tierra en "El Tribunillo", de cabida ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: por Norte, con cumbres que da a las Guindaleras, de Consuelo Meco, en la actualidad tierras de Higinio Romero, José Garcini y Domingo Ramos; Sur, camino de Ajalvir; Este, finca de Consuelo Meco, y Oeste, con tierra de Inocencio Lorenzo, hoy de Martina Montero Valdecantos y Herederos de Justa Pastor. Inscrita al folio 182, tomo 12, de Paracuellos, finca 1.305.

2. Otra tierra en "Las Estebas", de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: por Norte, herederos de don Mateo Puyol; Sur, herederos de don Federico María Meco; por Este, con tierra de herederos de don Isidoro García, hoy Prudencio Munio, y por Oeste, barrancos de don Carlos García Algar. Inscrita al folio 96 del tomo 4 de Paracuellos de Jarama, finca 445.

3. Otra tierra al sitio de Valtibáñez, de cabida seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, José Gavani, hoy María Garcini Arizcun; Poniente, herederos de don Federico Meco, hoy Vicente Ramos, y al Norte, Vereda de Valtibáñez. Inscrita al folio 236 del tomo 29 de Paracuellos, finca 2.125.

Ha acordado se cite por medio del presente a don Fidel Munio y Marcos, titular inscrito en el Registro de las dos fincas descritas en primer lugar; don Cecilio Vázquez Yebes, titular de la finca descrita en tercer lugar, y don Gregorio Velázquez Valdemoro, de quien proceden las dos fincas primeramente descritas, o sus herederos o causahabien-

tes, cuyos domicilios se ignoran, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar las inscripciones que se pretenden, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días para que puedan usar de su derecho en el presente expediente, apercibiéndoles de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.282)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número ciento sesenta, de mil novecientos sesenta, sobre imprudencia, contra Antonio Escobar Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, para hacer pago de las indemnizaciones a los perjudicados, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente bien que fué embargado a dicho penado, consistente en:

Una motocicleta, marca «B. M. W.», de dos cilindros, matrícula M.-229.094, valorada en veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado Antonio Escobar Martínez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Los Urquiza, número dieciocho, fontanero, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—6.050) (C.—23.884)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Pérez Fernández, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, sobre cobro de cantidad, intereses y costas; en cuyo procedimiento ha sido acordada la subasta por primera vez y términos de veinte y ocho días, respectivamente, del inmueble y muebles en la forma de lotes que se consignará. Los bienes embargados a dicha demandada son como siguen:

#### PRIMER LOTE

Una casa, con dos plantas, en Galapagar (Colonia de «La Navata»), destinada la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones. Linda: enfrente o fachada a la carretera nueva, construida sobre una parcela de terreno, con los siguientes linderos: al frente o Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con finca de Jacinto Alberquilla Alonso, en línea de cuarenta y cuatro metros, y con Teodoro Domínguez González de Segovia, de quince metros; por izquierda o Sur, en línea de sesenta metros, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, en línea de veintidós metros, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Tiene una superficie de mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ochenta y tres metros sesenta y cua-

tro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Su valor, setenta y cinco mil pesetas.

#### SEGUNDO LOTE

Una máquina de coser, marca «Singer», de una gaveta, núm. Y-2497801, dos mil pesetas.

Un aparato de radio «Askar», modelo 4C24, chasis 1.165, cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, con dos mandos y dial central, seiscientos pesetas.

Un espejo ovalado, pintado en oro, luna biselada de 90 x 60 centímetros, aproximadamente, cien pesetas.

Tres sillas de madera curvada, con asiento de madera, setenta y cinco pesetas.

Dos sillas tapizadas en verde, pintadas en negro, cien pesetas.

Una mesa de comedor, de madera corriente, setenta y cinco pesetas.

Un armario de luna, color oscuro, con dos puertas, con una luna interior en una de las puertas, trescientas pesetas.

Butaca descalzadora tapizada en verde, pintada en oscuro, cincuenta pesetas.

Una mesilla de noche, en metal dorado, con dos piedras de mármol y una puerta en la parte baja, cincuenta pesetas.

Una mesa camilla, muy vieja, veinte pesetas.

Un brasero de metal, con alambra de metal, setenta y cinco pesetas.

Un cubo de cinc, veinte pesetas.

Una báscula «Berkel» de quince kilogramos, núm. A44669, pintada en blanco, mil doscientas pesetas.

Nevera, marca «Solenry», con dos puertas, trescientas pesetas.

Un medidor de aceite, marca «Solenry», Pat. «Poka», tipo ML, núm. 1.356, para un litro, quinientas pesetas.

Su valor, cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta de los bienes que se comprenden en los dos lotes mencionados se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

#### Para la finca urbana

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) La finca sale a licitación sin haberse presentado los títulos de propiedad, los cuales han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad; y los autos y certificación de dicha oficina registral estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones para la subasta de los bienes muebles

Las anteriores, comprendidas en los apartados a) y b). Además se hace constar que los muebles reseñados están depositados en poder de doña Carmen Greciano Rodríguez, vecina de Galapagar, con domicilio en la Colonia de «La Navata», donde pueden ser examinados.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—6.051) (C.—23.886)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición ba-

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: I) de Talamanca de Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, desde su origen al poste kilométrico 5, hacia Mesones, y II) de Talamanca a la carretera comarcal Guadalajara-Torrelaguna, que han sido ejecutadas por «Construcciones A. M. S. A.».

750. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico y balizamiento del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro, por Coslada, que han sido ejecutadas por don Eusebio Sánchez Mateo.

751. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de reparación de la torre y sustitución de cubierta en la Casa-Ayuntamiento de Morata de Tajuña, ejecutadas por don Gerardo Araujo Gómez.

752. Acceder a lo solicitado por don Jorge Solana Ribas, contratista de las obras de ampliación y renovación de la red de saneamiento en el Colegio de San Fernando, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 6.000 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo núm. 170, de fecha 8 de marzo de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

753. Devolver a don Juan Pardo Ortiz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 107, de fecha 10 de julio de 1961, por valor de 20.225 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villar del Olmo al límite de la provincia, por Olme-

733. Conceder a doña Marta Ventosa Mora, viuda de don José García Lezmit, Recaudador de Contribuciones que fué de la Zona de San Martín de Valdeiglesias y fallecido sin causar pensión alguna a favor de su cónyuge por carecer de la condición de funcionario de Hacienda ni provincial, un subsidio para gastos de sepelio en cuantía de 11.159,66 pesetas, que se harán efectivas a la interesada mediante declaración de abono por decreto presidencial con cargo al concepto presupuestario que en su momento se señale.

734. Autorizar la realización de un cursillo de formación y exámenes para otorgamiento de certificados de aptitud para el ejercicio de la función recaudatoria, cursillo al que podrán acudir los funcionarios provinciales que aspiren a la posesión del indicado documento, cuya obtención conferirá idoneidad para el desempeño de la indicada función. Aprobar las instrucciones generales propuestas por la Comisión de Hacienda y Economía para la preparación de dicho cursillo, al que se dará la oportuna publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia una vez establecidas las normas de detalle.

735. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en el artículo 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo núm. 43.246, expedido a nombre de don Pablo Cabrero Esteban, por un importe de trescientas noventa y una pesetas con noventa céntimos (391,90 pesetas); todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado, en vía ejecutiva, por el Negociado de Investigación y Apremio, por descubierto en el concepto de «Boletín Oficial» de la provincia.

736. Declarar partidas fallidas, en virtud de lo establecido en el artículo 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, los débitos que figuran en los recibos números 42.123 y 42.125, expedidos a nombre de don Leandro Sanz Tato, por un importe total de ochocientos setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (875,80 pesetas); todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado, en vía ejecutiva, por el Negociado de Investigación y Apremio, por descubiertos en el concepto de «Boletín Oficial» de la provincia.

jo el núm. 103/D/62, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, como apoderado de doña Teresa Martínez Oriozabala, asistida de su esposo don Isidro de la Cruz Brita Pajá, contra don Manuel Santana y otra, y contra don Horacio López, representado por su padre, señor López, en paradero desconocido, e ignorados familiares de don Luis Ayala Vallejo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desalojo del piso principal, letra E, de la casa número 3 de la calle de Viriato, de esta capital, fundado en haber fallecido el titular de dicho piso, o sea en la causa 11 del artículo 114, en relación con el 58, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, y después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se declarase haber lugar a la demanda con costas. Cuantía, 2.724,12 pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y para cuya demanda se emplaza por medio de la presente a los señores: López, como padre del menor demandado, don Horacio López, y a los ignorados familiares con derecho a aquella vivienda, don Luis Ayala Vallejo, conforme dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de diciembre de 1952, y cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor López, cuyas demás circunstancias se ignoran, y como padre del menor don Horacio López, y a los ignorados familiares con derecho a la vivienda en cuestión de don Luis Ayala Vallejo, en paradero desconocido, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.273)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 92, de 1962, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Andrés González González, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor y dueño del carro, matrícula de Leganés, núm. 18, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1962, condenando a Andrés González González a la pena de veinticinco pesetas de multa, cuatrocientas cincuenta pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Andrés González González y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de septiembre de 1962.

(B.—4.523)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 281, de 1962, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal del número dieciséis.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada. — En la villa de Madrid, el día cuatro del mes de octubre y año de mil novecientos sesenta y dos.—El señor Juez municipal del número dieciséis que al margen se expresa, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Prego Iriarte, de veintidós años, soltero, conductor, natural de Madrid, y Francisco Martí Alesa, de treinta y seis años, soltero, industrial, hijo de Francisco y de Raquel, natural de Barcelona,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martí Alesa a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, represión privada y pago de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo a Joaquín Prego Iriarte.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia. Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del número dieciséis, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 4 de octubre de 1962. Julián Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Francisco Martín Alesa, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1962; doy fe.

(B.—4.550)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 608, de 1961, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 500 pesetas.—D. C. 4.ª Dietas agentes por citaciones, 22,75 pesetas.—Pólizas judiciales, 7 pesetas.—Multa, 250 pesetas.—Reintegro del expediente, 40 pesetas.—Total, pesetas 819,75.—La anterior tasación de costas importa las figuradas ochocientos diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, s. e. u. o.—Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Secretario, Julián Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado Luis Arribas Santamaría expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1962; doy fe.

(B.—4.551)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 338, de 1962, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal del número dieciséis.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada. — En la villa de Madrid, el día 11 del mes de octubre y año de 1962.—El señor Juez municipal del número 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra,

como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Miguel Pérez Ortiz, de sesenta y seis años, natural de Esles (Santander), hijo de Miguel y de Celedonia, y Andrés Vergara Fernández, de cincuenta y cuatro años, natural de Madrid, pintor, casado, hijo de Pedro y de Manuela,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Miguel Pérez Ortiz a la pena de diez días de arresto menor, y a Andrés Vergara Fernández a la de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, represión privada y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia. Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 11 de octubre de 1962.—Julián Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Pedro Miguel Pérez Ortiz, que se halla en la actualidad en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1962; doy fe.

(B.—4.619)

## AVISO

Doña Eulalia Garzo Santamaría, con domicilio en Madrid, calle de San Enrique, núm. 11, teléfono 2 53 49 62, por el presente anuncio pone en conocimiento del público en general que ha arrendado a don Antonio Balseyro Amaya el bar restaurante "Sierra Gratal", sito en Madrid, calle Islas Saipan, distrito de Peña Grande, cuyo arriendo lo publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las personas que pudiera interesarle.

Madrid, 1.º de diciembre de 1962.

(A.—30.284)

### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 26

#### Obras Públicas

737. Autorizar a la entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para efectuar un cruce con línea eléctrica a 15 KV sobre el camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, punto kilométrico 0,082, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.064 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos vecinales.

738. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo de línea telefónica sobre la carretera de Collado Villalba a Cerceda, en su kilómetro 6,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

739. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», para establecer un cruce con línea eléctrica a 15 KV sobre la carretera provincial del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.241,32 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

740. Autorizar a doña Isabel Pineda Oñate para establecer un cruce con línea eléctrica a 15.000 voltios en el camino vecinal de la carretera C-600, por Zarzalejo y Robledondo a Santa María de la Alameda, en su punto kilométrico 2,650, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.520 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

741. Informar favorablemente el proyecto de replanteo previo de la variante entre los puntos kilométricos 25,730 al 29,360 de la C. N.-III de Madrid a Valencia (supresión de la travesía de Arganda), que para tales efectos ha sido remitido por la Jefatura de Obras Públicas.

742. Informar favorablemente el proyecto de construcción del trozo 3.º de acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, de la C. N.-III (Madrid-Valencia), perfiles 259 al 373, que a tales efectos ha sido remitido por la Jefatura de Obras Públicas.

743. Aprobar liquidación de las obras de construcción de Casa Consistorial en Ajalvir, declarando a favor del contratista, Ayuntamiento de Ajalvir, un saldo de 6.927,83 pesetas.

744. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, declarando a favor del contratista, don Juan Herranz Sanz, un saldo de 233.947,02 pesetas.

745. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Valdaracete, que han sido ejecutadas por don Isidro Fernández García.

746. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las salas 35, 36, 37 y sus dependencias en el Hospital Provincial, que han sido ejecutadas por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

747. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial de: I) carretera provincial que va desde el kilómetro 24 de la general de Irún a Algete (desde su poste kilométrico 5 al final), y II) carretera provincial del puente de Paracuellos, por Belvis a Fuente el Saz (desde su perfil 10,500 al poste kilométrico 12), que han sido ejecutadas por don Jesús Montero Suárez.

748. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de la carretera provincial de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real (desde el kilómetro 10,300 al 19), que han sido ejecutadas por don José María Bailo Remón.

749. Aprobar el acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del